



UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA
SEÑORA DE LA ASUNCIÓN"
CAMPUS UNIVERSITARIO DEL
GUAIRÁ
FACULTAD DE CIENCIAS
CONTABLES, ADMINISTRATIVAS
Y ECONÓMICAS



ACUERDO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE EL CENTRO DE ANÁLISIS Y DIFUSIÓN DE LA ECONOMÍA PARAGUAYA (CADEP) Y LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" CAMPUS GUAIRÁ.-

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los veinte y ocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, se reúnen, por una parte, el Sr. Fernando Masi, Director del Centro de Análisis y Difusión de la Economía Paraguaya (CADEP), con domicilio en Piribebuy entre Colón y Hernandarias Nro. 1.058 de la Ciudad de Asunción de esta ciudad capital y, por la otra, la Sra. Beatriz Bachmann de Mieres, Decana de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" Campus Guairá, con domicilio en Ruta 8-Lemos, Villarrica, quienes acuerdan en celebrar el presente ACUERDO DE COOPERACION EDUCATIVA, sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes:-----

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: El presente Acuerdo se establece con el objeto de promover la cooperación y articulación entre las partes para generar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio, con especial referencia a las actividades de capacitación, investigación y extensión.:-----

CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE: El presente Acuerdo prevé:

- Identificar y analizar oportunidades para realizar charlas, cursos y/o talleres de trabajo.
- Identificar oportunidades para realizar proyectos conjuntos de investigación, formular propuestas, apoyar las investigaciones realizadas por ambas partes.
- Propiciar actividades de pasantías de estudiantes de la Carrera de Economía de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" Campus Guairá en las instalaciones del CADEP, en el marco del Programa de Pasantías Estudiantiles de Verano (PPEV) de la Carrera de Economía de la Facultad; a fin de que los estudiantes puedan intervenir en una realidad concreta y así ejercitarse en la aplicación y desarrollo de los conocimientos adquiridos en los años de estudio, fortalecer el conocimiento teórico y práctico y cumplir con uno de los requisitos exigidos para acceder a la titulación.
- Promover proyectos conjuntos en áreas que se consideren de interés común, sin perjuicio de la acción individual e independiente de cada una de las instituciones.-----

CLÁUSULA TERCERA. ACTIVIDADES Y PLAZOS: El CADEP y la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Católica "Nuestra Señora



UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA
SEÑORA DE LA ASUNCIÓN"
CAMPUS UNIVERSITARIO DEL
GUAIRÁ
FACULTAD DE CIENCIAS
CONTABLES, ADMINISTRATIVAS
Y ECONÓMICAS



de la Asunción" Campus Guairá, determinarán en cada caso que se identifique una oportunidad de colaboración conjunta cuáles serán las actividades y plazos.-----

CLÁUSULA CUARTA. COORDINACIÓN DEL ACUERDO: Las partes nombrarán a los respectivos coordinadores de este Convenio y se lo comunicarán entre sí por escrito. En cualquier momento, previa comunicación a las partes, cada organización puede cambiar la persona a cargo de la coordinación. Es responsabilidad de los coordinadores informar a sus Directorios sobre la marcha del Acuerdo, así como también es su responsabilidad resguardar, según corresponda, los intereses de sus respectivas organizaciones respecto de la ejecución, calidad y finalización satisfactoria de las actividades originadas por este Acuerdo-----

CLÁUSULA QUINTA. VIGENCIA Y RESCISIÓN: El presente Acuerdo tiene la duración de dos años a partir de la fecha de suscripción y se renovará automáticamente por períodos de dos años. Sin embargo, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado en cualquier momento, para lo cual deberá notificar por escrito a las otras partes su intención de hacerlo, con una anticipación de al menos treinta días.-----

CLAÚSULA SEXTA. DOMICILIOS: Las partes fijan como domicilios especiales los indicados en la comparecencia. Resultando de conformidad para las partes, firman este acuerdo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha mencionados al inicio del presente documento.-----

Firmado:

Beatriz Bachmann de Mieres
Decana
Facultad de Ciencias Contables,
Administrativas y Económicas
Villarrica- Paraguay



Fernando Masi
Director
Centro de Análisis y Difusión
de la Economía Paraguaya
Asunción- Paraguay